44240390

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	Nº A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A		PATIÑO JONATAN
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867		DOMICILIO: BAHIA BLANCA 830
CÓDIGO POSTAL: 1038 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL BS. AS. / PROVINCIA: 1836		CÓDIGO POSTAL: LLAVALLOL / LOCALIDAD: BS.AS. / PROVINCIA:

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A	PATIÑO JONATAN
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867	DOMICILIO: NAHIA BLANCA 830
CÓDIGO POSTAL: 1038 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL BS. AS. / PROVINCIA: 1836	CÓDIGO POSTAL: LLAVALLOL / LOCALIDAD: BS.AS. / PROVINCIA:

Doble por aquí

Doble por aquí

BS.AS. 31 DE MAYO DEL 2023

Rechazo su telegrama laboral impuesto el 23/05/2023 por falso, malicioso, improcedente y carente de todo fundamento fáctico y jurídico. Rechazo y niego todos sus falaces dichos. RATIFICO EN TODOS SUS TERMINOS MIS ANTERIORES DESPACHOS. En consecuencia, no existiendo ningún incumplimiento laboral por parte de la empresa, rechazo categóricamente su consideración de despido, el cual resulta arbitrario y no se ajusta a derecho, confirmando con su proceder la maliciosa maniobra rupturista por Ud. urdida . Dado el rechazo de ésta parte sobre la decisión por Ud tomada, procederemos a confeccionarla la liquidación final como una renuncia. Rechazo todas sus pretensiones salariales e indemnizatorias por manifiestamente improcedentes y carentes de todo sustento legal. Niego adeudarle salarios y/o diferencias salariales. Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.